

Mary Goldsmith Corelly
Sindicato de trabajadoras domésticas en México: (1920-1950)
Política y Cultura, núm. 1, otoño, 1992, pp. 75-89,
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco
México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26700107>



Política y Cultura,
ISSN (Versión impresa): 0188-7742
politicaycultura@gmail.com
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad
Xochimilco
México

¿Cómo citar?

Fascículo completo

Más información del artículo

Página de la revista

www.redalyc.org

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Sindicato de trabajadoras domésticas en México: (1920-1950)

Mary Goldsmith Corelly*

A menudo se han discutido las dificultades de la organización laboral de los trabajadores domésticos (Chaney y Castro, 1989; Organización Internacional de Trabajo, 1970; Sanjek y Colen, 1990). Tanto sus características sociodemográficas como sus condiciones laborales han sido señaladas como impedimentos para su organización laboral; a veces la legislación laboral sobre esta ocupación constituye otra limitante. En México, y en América Latina en general, son mujeres jóvenes de procedencia rural y con bajos niveles educativos, tienden a considerar sus empleos como transitorios y por lo tanto no se identifican como trabajadoras domésticas. Por la naturaleza de su trabajo, están laboral mente aisladas; además su ocupación está socialmente desvalorizada. Todos estos factores obstaculizan su organización.

*UAM-Xochimilco
Departamento de Política y Cultura

En una investigación sobre la historia y las condiciones actuales del servicio doméstico femenino en México¹ detecté, entre otros hallazgos, la existencia entre 1920 y 1950 de alrededor de 30 sindicatos que agrupaban a trabajadores domésticos, en distintas entidades de la República.² Cabe señalar que en la actualidad no hay ni un sindicato de empleados domésticos en todo el país.³

El servicio doméstico y la fuerza de trabajo

Entre 1920 y 1950 el servicio doméstico concentraba menos del 4% del total de la población económicamente activa (PEA) en México. Sin embargo, era la ocupación de mayor relevancia numérica para las mujeres. Entre 1921 y 1940, aproximadamente una de cada tres mujeres trabajadoras laboraba como empleada doméstica; en 1950, esta cifra se redujo a una de cada cuatro.⁴

¹ Los resultados de esta investigación están presentados en mi tesis de doctorado en antropología **Female Household Workers in the México City Metropolitan Area**, (University of Connecticut Storrs, Connecticut, 1990). Se han difundido resultados parciales en varios artículos publicados en antologías y revistas nacionales e internacionales. Entre los más recientes figuran: "El servicio doméstico y la migración femenina" en Elia Ramírez Bautista e Hilda Dávila Ibañez (comps.). **Trabajo femenino y crisis en México**, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1990, pp. 257-275; "Uniformes, escobas y lavaderos: el proceso productivo del servicio doméstico" en Orlandina de Oliveira (comp.) **Trabajo, poder y sexualidad**, México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México, 1989, pp.103-132; "Politics and Programs of Domestic Workers Organizations in Mexico" en Elsa Chaney y Mary García Castro (comps.), **Muchachas no More. Household Workers in Latin America and the Caribbean**, Filadelfia, Pennsylvania, 1989, pp. 221-243.

² Fuentes gubernamentales (República de México, Departamento de Trabajo, 1934, 1935, 1938; República de México, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 1948) indican que hubo 20 sindicatos de trabajadores/as domésticos/as con registro oficial en Baja California Sur, Chihuahua, el Distrito Federal, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Además, hubo otros 15 sindicatos en Baja California Norte, Chiapas, el Distrito Federal, Guerrero, Sonora, Tabasco y Yucatán que probablemente incluyeron trabajadores/as domésticos/as entre sus miembros. Hubo otros en Morelos y Nuevo León que no tuvieron registro.

³ A finales de los 70 el Partido Mexicano de los Trabajadores formuló un proyecto de sindicalización de trabajadores domésticos, pero no lo concretó. A principios de los 80 la Confederación de Trabajadores y Campesinos del Estado de México empezó a organizar a este sector, pero al poco tiempo abandonó el proyecto.

Desde hace aproximadamente 15 años se han organizado varios grupos de apoyo a empleadas domésticas: Casa Hogar de Trabajadoras Domésticas de Cuernavaca, Morelos (fundada en 1977 y reconstituida en 1988 como el Centro de Apoyo a la Trabajadora Doméstica); Colectivo en Acción Solidaria con Empleadas Domésticas del Distrito Federal (fundado en 1979 y disuelto como colectivo en 1985); Colectivo Atabal del Distrito Federal (fundado en 1988). La Juventud Obrera Católica ha apoyado la creación de grupos de reflexión de trabajadores del hogar.

⁴ En este artículo todos los cálculos referentes a la PEA se hicieron con base en las siguientes fuentes: para 1910 a nivel nacional, Rendón y Salas (1983) y del Distrito Federal, el Censo General de Población; para 1921, 1930, 1940, 1950, 1960 y 1970, los Censos Generales de Población; para 1950, específicamente con referencia al servicio doméstico, Ruíz Harrel (1978). A menos que se indique lo contrario se hace referencia a la tasa bruta de la PEA.

A partir de la Revolución Mexicana el número absoluto de trabajadores y trabajadoras domésticas se redujo; esta tendencia persistió hasta 1930. Durante el periodo de la lucha armada más intensa (1910-1921) se registró una disminución notable en el servicio doméstico. En 1910 hubo 245,156 personas dedicadas a esta actividad en todo el país; en 1921, sólo hubo 189,790. Durante los 20 años siguientes, persistió esta tendencia, si bien de manera menos marcada que en años anteriores. A partir de la década de los 40 se expandió el servicio doméstico, inclusive a un ritmo mayor que el del crecimiento de la PEA en general.

Estas tendencias no afectaron de manera homogénea a hombres y mujeres. **Entre 1910 y 1921** hubo mayor reducción entre los hombres que trabajaron en esta ocupación; pudiera ser porque muchos miembros de la servidumbre, liberados de las haciendas a raíz de la lucha armada eran del género masculino. Durante la década posterior, el número absoluto de varones en este sector aumentó (de 34,886 en 1921 a 54,389 en 1930) y el de las mujeres decreció ligeramente (de 153,904 en 1921 a 131,970). El crecimiento de la población de trabajadores domésticos podría haber estado relacionado a la contracción del mercado de trabajo industrial provocada por la depresión; es probable que algunos desempleados encontraran trabajo en el servicio doméstico. Otra posibilidad es que este aumento fue más ficticio que real y refleja diferencias metodológicas en los censos de 1921 y 1930. Si comparamos estas cifras con las reportadas en 1910 encontramos que la cantidad de hombres dedicados al servicio doméstico disminuyó durante la lucha armada y no obstante que incrementó durante la década posterior no llegó al número registrado en 1910 (60,951). En contraste, el número de mujeres empleadas en esta actividad decreció paulatinamente durante las primeras tres décadas de este siglo (184,255 en 1910, 153,904 en 1921, y 131,970 en 1930). Durante la década de los 30, el número de mujeres dedicadas al servicio doméstico aumentó a 152,912 y en cambio el de los hombres bajó a 28,118. Cabe señalar que en el censo de 1940 se introdujeron varias innovaciones con respecto a las tabulaciones del trabajo doméstico. En los censos de 1921 y 1930 se incluyeron trabajadores y trabajadoras domésticas con y sin remuneración en la clasificación de "servidumbre"; en 1940, sólo se consideraron a las personas que percibieron alguna retribución en esta categoría.⁵ Por lo tanto, la población real tanto de hombres como de mujeres era mayor que la reportada en el censo de 1940. El aumento en el servicio

⁵ En los censos de 1921 y 1930 se incluyeron hombres y mujeres en la ocupación "servidumbre" y sólo mujeres en la de "quehaceres de la casa". En 1940 se hizo la distinción entre "quehaceres domésticos sin retribución" y "servidumbre (asalariados)"; se incluyeron hombres y mujeres en ambas categorías. Se hizo hincapié en la remuneración del trabajo. Encontramos que el 44.5% de los hombres dedicados al servicio doméstico no percibieron retribución; en contraste, el 99.4% de las mujeres no recibieron remuneración. Podemos suponer que la mayoría de los varones eran trabajadores domésticos sin remuneración y probablemente sin vínculos de parentesco con los miembros de los hogares en los cuales laboraron; en contraste, la gran mayoría de las mujeres a lo mejor eran amas de casa, madres, esposas, abuelas o hijas de familia, y en menor grado, servidumbre pero sin remuneración.

doméstico a partir de 1940 refleja la demanda creciente, sobre todo del género femenino, generada por la mayor incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo y el crecimiento de las capas medias urbanas.

No obstante todas estas fluctuaciones temporales y regionales en la participación por género, el servicio doméstico durante este periodo fue femenino y nunca rebasó el 1.6% de la PEA masculina. A nivel nacional, en 1921 aproximadamente 81.1 % de todas las personas que trabajaron en el servicio doméstico eran mujeres; en 1930, el 70.8% lo eran, y una década después, el 84.5%. En el Distrito Federal hubo menos variación; en 1910, el 78.8% del servicio doméstico eran femenino y tanto en 1930 como en 1940, aproximadamente el 84% lo era. En contraste, en algunas otras entidades de la República, hubo una fuerte presencia de varones en este sector. Por ejemplo, en Morelos en 1930, más de la mitad de la servidumbre era masculina; en Chihuahua, el 40% lo era. Diez años después en estos estados, no obstante que en ninguno eran mayoría, constituyeron una proporción importante.

El análisis de la historia laboral femenina en México revela que durante el periodo contemplado entre 1910 y 1930, se contrajo el mercado de trabajo femenino. Decreció de manera muy marcada el número absoluto de molineras, tortilleras, lavanderas y "sirvientas". Durante los 20, se redujo además la cifra de maestras, vendedoras, tabacaleras, peones agrícolas y trabajadoras de algunas ramas de la industria textil y alimenticia. Sin embargo, hubo un aumento en la proporción de la PEA femenina que fue empleada en el servicio doméstico entre 1910 y 1930; esto reflejó el hecho de que el decrecimiento en el número de trabajadoras en otros sectores fue más marcado que entre las del servicio doméstico. Entre 1930 y 1940, creció ligeramente la PEA femenina en términos absolutos (a un 16.4%), el servicio doméstico femenino se incrementó en un ritmo semejante (a un 15.8%); pero ninguno de los dos crecieron con la misma velocidad que la población en general. A partir de 1940 (sobre todo entre 1940-1950), el número de mujeres que participaban en el mercado laboral aumentó, pero no se registró un crecimiento proporcional en la población de trabajadoras domésticas. Esto indica que no hay una correlación absoluta entre la integración de mujeres en el mercado de trabajo y una mayor demanda de empleadas domésticas. Hay que tomar en cuenta las características específicas de los empleos en los que son incorporadas las mujeres en un momento determinado; o sea, hay que evaluar si la remuneración que se deriva de éstos ofrece la posibilidad de contratar servicio doméstico. A la vez hay que examinar los otros recursos disponibles para resolver el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos; en el caso de México la familia extensa ha desempeñado un papel fundamental en la resolución de estos problemas para las mujeres trabajadoras.

Esther Boserup (1970) en su obra pionera sobre el trabajo femenino y el desarrollo económico, **Women's Role in Economic Development**, planteó que hay una co-

SINDICATO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS

rrelación positiva entre una baja tasa de participación femenina en el mercado laboral y una alta concentración de la PEA femenina en el servicio doméstico. A grandes rasgos la participación laboral femenina en México durante la primera mitad del siglo XX sostiene tal planteamiento. Durante el período entre 1921-1940 cuando la tasa bruta de la PEA femenina fue más baja (1921,6.6%; 1930,4.4%; 1940,4.3%), alrededor de una tercera parte de todas las mujeres trabajadoras eran empleadas domésticas. A partir de 1940, por la expansión de las industrias de sustitución de importaciones y la terciarización de la economía hubo una creciente demanda de mano de obra femenina, tendencia que persiste hasta la fecha. Durante la década de los 40, la tasa de la PEA se duplicó al llegar al 8.6%. Este incremento fue acompañado por una redistribución de la PEA femenina, al disminuir la importancia relativa del servicio doméstico como empleador de mujeres. Cabe señalar que a partir de entonces ha habido una feminización de la fuerza de trabajo en general.

Habría que considerar cómo estas fluctuaciones en el servicio doméstico y en el mercado de trabajo en general incidieron en las condiciones laborales de los trabajadores domésticos y en sus posibilidades organizativas. Para el periodo bajo consideración hasta este momento se ha encontrado poca información explícita con respecto a esta cuestión. Como punto de comparación encontramos que a finales del siglo XIX, los patrones se quejaban de que los sirvientes eran muy insolentes y menos cumplidos en sus labores porque tenían la opción de contratarse como obreros industriales (González Navarro, 1957, p.p. 391-392). Aproximadamente 50 años después, Salvador Novo (1967, p. 124), en su papel de cronista de la Ciudad de México relató que las patronas se quejaban por la escasez de servicio doméstico, sobre todo del género masculino. Ambos casos indican que este servicio funge como una reserva laboral que se moviliza en momentos de mayor demanda de mano de obra. Se podría suponer que en tales momentos los trabajadores domésticos pueden negociar mejores condiciones de trabajo. Sin embargo, por lo general las personas dedicadas a esta actividad viven, a menudo, en condiciones de trabajo infrahumanas: jornadas extensas, alimentación y alojamiento deficientes y despidos injustificados; percibían salarios inferiores a las empleadas en otras ramas. No obstante, a partir de la década de los 40, por lo menos en el Distrito Federal, sus salarios mejoraron ligeramente en comparación con el mínimo general, tendencia que apoyaría la hipótesis anteriormente planteada.

La política hacia las y los trabajadores domésticos

A principios del siglo XX y durante la Revolución, el servicio doméstico fue tema de consideración de distintas organizaciones políticas. El Partido Liberal Mexicano propuso en su programa (1906) que se establecieran un salario mínimo y una jornada máxima para trabajadores domésticos. Durante la administración de Salvador Alvarado en Yucatán se promulgaron leyes en las que se fijó un salario mínimo

para trabajadoras domésticas (Alvarado, 1980, p. 255), se obligó al patrón a pagar una compensación a la trabajadora en el caso de haberla violado y se le prohibió que les impusiera sus creencias religiosas (González Navarro, 1978: 610). Algunas de estas iniciativas tuvieron eco en la Constitución de 1917; el artículo 123 garantiza a los trabajadores domésticos los mismos derechos que a otros trabajadores, inclusive los del salario mínimo, la jornada de ocho horas y el día de descanso semanal.

Las delegadas mexicanas al Congreso Panamericano de Mujeres (1923) solicitaron al Congreso de la nación que legislara sobre el servicio doméstico (Macías, 1978, p.297). Esta propuesta se concretó al expedirse la Ley Federal de Trabajo en 1931. Los artículos 69,100,129,130 y 131 reglamentan los derechos de los trabajadores domésticos, término empleado para hacer referencia a las personas "que prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia".⁶ Estos les otorgaron el derecho, en el caso de enfermedad, al pago de asistencia médica y del salario por lo menos durante el transcurso de un mes, y en el caso de fallecimiento, a cubrir los gastos funerarios. Dictaron que los patrones tienen las obligaciones de guardarles consideración, de proporcionarles alojamiento higiénico y cómodo, alimentación satisfactoria y de "cooperar para su instrucción". A la vez, esta legislación les limitó su derecho al pago del salario mínimo y les excluyó del de la jornada de ocho horas.⁷ En estos aspectos representó un retroceso frente a la Constitución. Estas disposiciones especiales de la Ley Federal de Trabajo revelan una conceptualización paternalista, precapitalista de las relaciones entre patrón y trabajador doméstico. Son reminiscencias de los preceptos del siglo XIX que normaban las relaciones del servicio doméstico, según los cuales el patrón tenía la responsabilidad de velar por el bienestar físico y moral del trabajador. A la vez subrayan el pago en especie y el control ejercido sobre la libertad del/a trabajador/a. En su momento las deficiencias de la legislación sobre el servicio doméstico fueron señaladas por la prensa laboral y el movimiento feminista. Por ejemplo, en el Primer Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas en octubre de 1931, María del Refugio exigió que se hiciera efectivo el derecho de las trabajadoras domésticas a una jornada de ocho horas (**Excélsior**, 3 de octubre de 1931); dos años después en el siguiente congreso, se pidió que se les fijara un salario mínimo (Archivo General de la Nación, 1979, p.33). Hasta la fecha no se ha cumplido ninguna de estas dos demandas.

⁶ De acuerdo con esta definición, las amas de casa son trabajadoras domésticas. En este artículo, se utiliza el término trabajadora doméstica para hacer referencia sólo a las personas que son contratadas para llevar a cabo las labores del hogar y con fines no lucrativos.

En juicios referentes al servicio doméstico, la Corte ha dictado sentencia en favor de los patrones con respecto a la jornada de ocho horas al pago del salario mínimo y horas extras. Para mayores detalles **Leyes sobre el trabajo**, 1973.

Formas de resistencia y acciones colectivas

El servicio doméstico es un trabajo que se realiza en el hogar, una entidad socialmente conceptualizada como la sede de las relaciones familiares y un refugio de la vida pública en general, y de la vida laboral en particular. La mayoría de las actividades que abarca son desempeñadas gratuitamente por mujeres en sus papeles de madres-esposas. Tales circunstancias imprimen un sello especial al servicio doméstico. El referirse a la trabajadora doméstica como parte de la familia disfraza la relación laboral que existe entre ella y sus patrones. Se define su actividad como ayuda,⁸ no como un trabajo que requiere de capacitación para su desempeño o que es regido por obligaciones y derechos laborales. Esta ambigüedad es patente en la inclusión de los trabajadores domésticos en el censo de 1930 en el rubro de la población económicamente inactiva (al lado de estudiantes, menores, amas de casa y desempleados).

Cabe destacar que el servicio doméstico se basa, por lo general, en una relación entre dos mujeres gira en torno de la realización de tareas asignadas socialmente al género femenino. Varias autoras (Azeredo, 1989; Cock, 1989; García Castro, 1989, [en prensa]; Glenn, 1986, 1988; León, 1989; Pereira de Melo, 1989; Rollins, 1985, 1990; Romero, 1988; Todaro y Gálvez, 1987) han analizado en distintos contextos históricos y geográficos la relevancia de esto para la conformación de la identidad⁹ y la elaboración de actos individuales y colectivos de resistencia y detransformación por parte de las trabajadoras de este sector laboral. A la vez, hacen hincapié en la necesidad de considerar cómo las identidades de clase, género, etnicidad, raza y edad se entrecruzan e inciden en estos procesos.

Una empleada doméstica puede reproducir, desconstruir o recrear su identidad individual y colectiva por medio de la resistencia individual o de acción colectiva. Se ha documentado extensamente una gama muy amplia de actos individuales de resistencia por parte de las empleadas domésticas. Ésta incluye entre otras cosas, trabajar con lentitud, faltar al empleo, cometer pequeños robos, utilizar información íntima sobre la familia con la que trabaja, negarse al uso del uniforme, etcétera. Obviamente no se puede definir en abstracto si un acto específico es de resistencia

⁸ La expresión de que las mujeres "ayudan" es frecuente para referirse al trabajo femenino en general. Susana Narotzky (1988) ofrece un excelente estudio sobre las raíces de esta conceptualización.

⁹ Empleo identidad en el sentido antropológico: las orientaciones normativas de lo que una persona es, será y puede ser. Siempre se define la identidad con base en una supuesta unidad entre los miembros de un determinado grupo y las diferencias de éste con otros. La identidad no es algo fijo sino que fluctúa de acuerdo con los contextos. En distintos contextos se puede privilegiar una u otra dimensión de la identidad, tal como la etnicidad o el género. El bagaje de experiencias que traen los actores y las actrices a un determinado escenario incide en cómo participan y perciben esta interacción. Desde esta perspectiva, no se puede hablar en abstracto de una identidad de trabajador doméstico.

POLÍTICA Y CULTURA

o no, más bien esto se determina de acuerdo con el contexto.¹⁰ La acción colectiva es menos frecuente debido, en gran medida, al aislamiento de las trabajadoras. En la actualidad en México hay pequeños grupos de apoyo mutuo de trabajadoras domésticas, pero no hay sindicatos. En casi todos los otros países de América Latina existen sindicatos de empleadas domésticas y la mayoría de éstos pertenece a la Federación de Trabajadoras del Hogar de América Latina y del Caribe.¹¹

Podemos observar que estas agrupaciones y otras semejantes que existen en otras partes del mundo trabajan esencialmente en torno a los derechos laborales. Si éstos por lo general son expresados como demandas de clase, su reivindicación tiene a la vez un trasfondo que critica no sólo las relaciones de clase, sino otras manifestaciones de desigualdad social. A menudo tales organizaciones exigen que se respete la dignidad humana de las trabajadoras domésticas, un hecho vinculado a su origen pues por lo general son emigrantes y/o integrantes de grupos étnicos o raciales discriminados. Reivindicar su status de trabajadoras pone implícitamente en tela de juicio la poca valorización social que se da al trabajo doméstico y su caracterización como "no trabajo".

Los sindicatos

A partir de la década de los 20 empezaron a surgir iniciativas para sindicalizar a los trabajadores domésticos en unos cuantos estados del país. Veinte años después hubo sindicatos en por lo menos ocho entidades de la República: Baja California Sur, Chihuahua, el Distrito Federal, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.¹² Según

¹⁰ Véase Scolt (1985, 1986) para una discusión detallada sobre formas de resistencia.

¹¹ Hay algunos trabajos sobre experiencias organizativas de empleadas domésticas en América Latina. En un libro pionero sobre este tema, Ana Gutiérrez (1983) recopiló y dio a conocer las historias de vida de algunas de las participantes en el Sindicato de Trabajadoras del Hogar del Cuzco. En varias de las contribuciones a la antología sobre servicio doméstico en el Caribe y América Latina compilada por Elsa Chaney y Mary García Castro (1989) se reflexiona sobre las experiencias organizativas de trabajadoras del hogar en Brasil, Colombia, Chile, Perú y Uruguay. En un trabajo espléndido, Mary García Castro (en prensa) explora las dimensiones de raza, generación, género y clase en la construcción de la subjetividad de una muestra de dirigentes sindicales en Salvador, Brasil.

¹² Estos sindicatos fueron (el número dentro del paréntesis indica el número de afiliados; dos cifras corresponden a las fluctuaciones en membresía entre 1938 y 1948): el Sindicato Femenil de Obreras Domésticas de La Paz, Baja California Sur (40); el Sindicato de Fonderas, Domésticas y Similares de Dolores Jiménez Muro Camargo (sic), Chihuahua (68); el Sindicato de Trabajadores Domésticos de Izquierda de Ciudad Juárez, Chihuahua (58); el Sindicato de Domésticos del Distrito Federal (1,115); el Sindicato de Servicios Domésticos del Distrito Federal (67); la Unión Mexicana de Domésticos del Distrito Federal (53); el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Domésticos de Guadalajara, Jalisco (113-261); el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Hoteleras y Similares de Tamazula de Gordiano, Jalisco (34); el Sindicato Emancipación Femenil de Trabajadoras Domésticas de Tecaltitlán, Jalisco (45); el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de

SINDICATO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS

su nomenclatura, menos de la mitad comprendían sólo domésticos y domésticas. La mayoría incluyeron además tortilleras y empleadas de hoteles, restaurantes y casas de huéspedes tales como galopinas, cocineras, lavanderas, camareras y meseras.

La membresía de algunos sindicatos fue constituida sólo por mujeres; en otros fue mixta. Entre los exclusivamente conformados por personas que trabajaban en el servicio doméstico, la mayoría incluía hombres y mujeres: estos cinco sindicatos eran el Sindicato de Trabajadores Domésticos de Izquierda de Ciudad Juárez, Chihuahua; el Sindicato de Domésticos del Distrito Federal; el Sindicato de Servicios Domésticos del Distrito Federal; la Unión Mexicana de Domésticos del Distrito Federal y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Domésticos de Guadalajara, Jalisco. La participación masculina en el servicio doméstico no era sobresaliente en Ciudad Juárez, Guadalajara o el Distrito Federal; en 1940 a nivel nacional los varones configuraban el 15.5% de los trabajadores domésticos, y en ninguna de estas tres ciudades rebasaron esa cifra. Por lo menos hubo cuatro sindicatos integrados probablemente sólo por mujeres: el Sindicato de Trabajadores Domésticos de Ciudad Madero, Tamaulipas; el Sindicato Femenil de Actividades Domésticas de Hermosillo, Sonora; el Sindicato Femenil de Obreras Domésticas de La Paz, Baja California Sur y el Sindicato Emancipación Femenil de Trabajadoras Domésticas de Tecalitlán, Jalisco.

En contraste, los sindicatos que tuvieron además afiliadas con otras ocupaciones tales como molineras, meseras, cocineras, tortilleras y fonderas estaban constituidos casi siempre sólo por mujeres. De los once de esta índole que fueron registrados en los directorios gubernamentales de sindicatos publicados entre 1934 y 1948, todos, a excepción de uno, eran agrupaciones femeninas. La base aparente para su conformación era la identificación mutua entre sus miembros como trabajadoras que desempeñaban actividades que eran definidas socialmente como femeninas y eran una extensión "extradoméstica" de las labores que realizaban en sus propios hogares como amas de casa o hijas de familia.¹³ Otra diferencia entre los sindicatos de sólo trabajadores domésticos y los mixtos residía en el tamaño. Los primeros reportaban entre

Hoteles y Casas Particulares de Ixtepec Juchilán, Oaxaca (no reportado); el Sindicato de Trabajadoras Domésticas y Similares de Ixtepec Juchitán, Oaxaca (31); el Sindicato Rojo Femenil de Servidoras Domésticas y Similares de Ahuey de Angostura, Sinaloa (22); el Sindicato Rojo de Domésticas y Similares del Puerto de Mazatlán, Sinaloa (42); el Sindicato de Molineras, Domésticas y Similares de Villa Unión, Sinaloa (42); el Sindicato Femenil de Actividades Domésticas de Hermosillo, Sonora (42); el Sindicato de Meseras, Cocineras y Domésticas de Nogales, Sonora (86); el Sindicato de Trabajadores de Domésticas de Ciudad Madero, Tamaulipas (25); el Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico, Tamaulipas (26-30); el Sindicato de Domésticas, Palmeadoras y Similares de la Región de Orizaba, Veracruz (102); y el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz (31).

¹³ Es posible que otros domésticos se afiliaran a sindicatos de oficios varios. No está claro si los sindicatos que incluían trabajadoras domésticas y "similares" fueron considerados por las juntas locales de conciliación y arbitraje como gremiales o de oficios varios.

25 y 1,115 agremiados, con un promedio modal de entre 50 y 60 afiliados. Los segundos tendían a ser más pequeños, con un rango de entre 26 y 102 y con un promedio modal de entre 40 y 50 afiliados.

Se formaron sindicatos en urbes importantes y en ciudades pequeñas. En centros urbanos como Guadalajara y la Ciudad de México, sólo representaron una minoría muy pequeña de la población de los trabajadores domésticos (2-5%). Aún así, el Sindicato de Domésticos del Distrito Federal, con una membresía de 1,115 personas, fue uno de los sindicatos locales más numerosos de la capital. En las ciudades medianas, la capacidad de afiliación de estas asociaciones era variada. En Veracruz, el Sindicato Femenil de Trabajadores Domésticos y Similares del Puerto aglutinó a menos del 2% de las trabajadoras; en contraste el total de las afiliadas al Sindicato Rojo de Domésticas y Similares del Puerto de Mazatlán correspondió a casi el 7% de la población de las mujeres que se dedicaban al servicio doméstico y ocupaciones relacionadas en esta ciudad. En cambio, en ciudades pequeñas y pueblos, no obstante que los sindicatos eran menores, lograron agremiar a un porcentaje mucho mayor de trabajadoras. El Sindicato Rojo Femenil de Servidoras Domésticas y Similares de Ahuey de Angostura, Sinaloa y el Sindicato Femenil de Obreras Domésticas de La Paz, Baja California Sur lograron afiliar a más de la mitad de las trabajadoras de estas ramas en sus respectivos municipios. En Tecaltitlán, Jalisco, el Sindicato Emancipación Femenil de Trabajadoras Domésticas incorporó un a 90% de todas las trabajadoras del municipio.

Los sindicatos de trabajadores domésticos eran gremiales y, como tales, eran de jurisdicción estatal. Algunos participaban en federaciones regionales y confederaciones nacionales. El Sindicato de Domésticos del Distrito Federal y el Sindicato de Domésticas y Similares de Tampico, Tamaulipas eran miembros de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México y, después de su disolución, probablemente se adhirieron a la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM). La existencia de otros dos relativamente pequeños en el Distrito Federal es sintomática de pugnas políticas; parece que la Unión Mexicana de Domésticos del Distrito Federal estaba afiliada a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC). Fuera de la capital encontramos que el Sindicato de Trabajadores Domésticos de Izquierda perteneció a la Cámara Sindical Obrera en Ciudad Juárez, y el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas del Puerto de Veracruz, a la Federación de Trabajadores de la Región de Veracruz.

La nomenclatura de estos sindicatos plantea varias cuestiones interesantes. Sobresale el hecho de que los sindicatos emplearan los términos doméstico/a, trabajador/a doméstico/a u obrero/a doméstico/a. Ningún sindicato incluyó "sirviente" ni "criado" en su nomenclatura. Se autonombaban trabajadores domésticos o simplemente domésticos. Quizá esto reflejó la influencia de la terminología de la Ley Federal de

SINDICATO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS

Trabajo o era un intento de reivindicar el status de obrero o trabajador y el rechazo al de subordinado implícito en el término sirviente. Segundo, los nombres de algunas agrupaciones subrayaban que eran sindicatos de mujeres: el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas del Puerto de Veracruz o Sindicato Rojo Femenil de Servidoras Domésticas y Similares de Ahuey de Angostura. Hasta donde sabemos no existió ni un solo caso paralelo de una organización que hiciera hincapié en que sus miembros eran del género masculino. Nos encontramos un Sindicato Masculino de Trabajadores Petroleros sino el Sindicato de Trabajadores Petroleros (aunque podríamos suponer que todos los miembros eran varones). Se daba por hecho que un sindicato era masculino por definición. La participación sindical de mujeres era la excepción y por lo tanto, cuando la membresía era mayoritariamente femenina, se utilizaba un signo especial para señalar este hecho.

Dos casos: Veracruz y Cautla

En algunas regiones, la lucha de los trabajadores domésticos por sus derechos laborales se remonta hasta la década de los 20. El grupo anarcosindicalista Antorcha Libertaria promovió la organización de este sector de trabajadores y trabajadoras en Veracruz; el Partido Comunista retomó esta iniciativa durante el movimiento inquilinario de 1922 en el puerto. Con el fin de integrar a los trabajadores de este sector en el Frente Único, llamó a éstos a organizarse y a exigirles a sus patrones el pago de un salario decente (Taibo, 1986, p.182).

En el puerto de Veracruz, las trabajadoras domésticas tienen una trayectoria de participación política que abarca aproximadamente dos décadas. Participaron en la Federación de Mujeres Libertarias (Gema Lozano y Nathal, comunicación personal, 15 junio de 1992) y en el Movimiento Inquilinario (Jiménez, 1990) durante la década de los 20. En 1934 solicitaron a la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado su registro como Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas y Similares del Puerto de Veracruz.¹⁴ Un hecho sorprendente que amerita mayor investigación es que un varón, compañero de una de las agremiadas, Julio Acevedo, ocupó el puesto de secretario general. Este sindicato fue conformado tanto por trabajadoras domésticas como por lavanderas, cocineras, camareras y meseras de hoteles, casas de huéspedes y restaurantes. Pertenecía a la Federación de Trabajadores de la Región de Veracruz. Durante su trayectoria de aproximadamente 15 años interpuso demandas por la indemnización y la reinstalación de sus miembros en sus centros de trabajo; inclusive embargó a un patrón que se negó a pagar a sus empleados. Además disputó a la Unión de Em-

¹⁴ Los datos sobre el Sindicato Femenil de Trabajadoras Domésticas del Puerto de Veracruz provienen de entrevistas a dos personas, parientes de miembros de la agrupación y de Gema Lozano y Nathal (comp.) **Catálogo del archivo sindical del Puerto de Veracruz**. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Fuentes, 1990.

pleados de Hoteles, Restaurantes, Cafés, Cantinas y Similares de Veracruz los contratos colectivos de algunos establecimientos.

Entrevistas con parientes de afiliados al sindicato indican que por lo menos algunos de ellos no sintieron que la organización era algo propio sino una institución construida por otros. Recuerdan que en 1938, cuando el dueño del Hotel Zaragoza, Daso Aparacio, se negó a pagar a las camareras y lavanderas bajo el pretexto de que su negocio estaba en quiebra, el sindicato tomó posesión del establecimiento, embargó al propietario y formó una cooperativa; posteriormente iba a repartir el inmueble y la mobiliaria entre las afiliadas de la organización. Al ver que esto no se llevó a cabo L.V. (madre soltera, originaria de Oaxaca) optó por abandonar el sindicato en lugar de protestar por su funcionamiento. M.B. (abuela responsable de dos nietos, originaria de Veracruz) salió del sindicato al ser despedida (e indemnizada) por su patrona Concepción Cangas, dueña del Hotel Rex cuando ésta se enteró de su afiliación; no solicitó su reinstalación ni el apoyo del sindicato. Según sus parientes ambas mujeres pensaban que pertenecer al sindicato les iba a traer algún beneficio; al sentir que no se cumplían sus expectativas se retiraron de la organización en lugar de buscar su reestructuración.

A finales de los 20 se intentó la sindicalización de las trabajadoras domésticas y galopinas, cocineras, lavanderas y recamareras que laboraban en las casas de huéspedes en Cuautla. Una mujer, trabajadora en aquella época, describió tal experiencia:

Trabajaba como galopina en la casa de huéspedes de una polaca. Creo que llegamos a ganar \$25 al mes de entrada por salida, porque era casa de huéspedes... Fueron muy buenos conmigo, buenos, buenos. Fue cuando yo supe de eso del sindicato, que todas las compañeras decían que iban a sindicalizar a toda la servidumbre que trabajaba. Entonces me decían (los patrones), "Sindicalízate, no más no vayas en contra de nosotros". Y yo, francamente no tenía por qué si ellos eran muy buenos con nosotros. Y es más, mis hermanos nunca quisieron decían: "No te metas al sindicato". Lo mismo que tenían los del sindicato me daban los patrones... las horas de trabajo y los días de descanso... Teníamos derecho a desayunar, a comer. Yo no comprendí por qué querían formar un sindicato, decían que deberíamos de trabajar pocas horas. (B.H., 67 años, separada, trabajadora de entrada por salida, originaria de Morelos).

En aquel momento, B.H. tenía aproximadamente 17 años. El peso de la influencia familiar y de la patrona es evidente en sus comentarios. Ella había internalizado el sentimiento de que ella estaba en deuda con sus patrones por darle trabajo. Quería evitar fuentes de conflicto con ellos y con sus parientes, por lo tanto dejó de ver a su amiga, organizadora del sindicato. En contraste con el de Veracruz, este sindicato tuvo una existencia efímera y nunca logró su registro.

Observaciones finales

Este ha sido un primer acercamiento a la experiencia de los sindicatos de los trabajadores domésticos; como tal permite formular algunas conclusiones preliminares que apuntan hacia una serie de preguntas que ameritan mayor investigación empírica y reflexión teórica.

Parece que la sindicalización de los trabajadores domésticos no estaba relacionada con las fluctuaciones en la demanda de mano de obra. Se dio tanto en momentos de contracción como de expansión del mercado de trabajo y cuando habría una mayor efervescencia política y formó parte de campañas más globales de sindicalización de federaciones y partidos. Habrá que investigar cuáles fueron las relaciones entre los sindicatos de domésticos y los movimientos partidista, feminista y obrero.

Estas iniciativas de sindicalización aparentemente lograron superar algunos de los obstáculos organizativos que atañen a este sector de trabajadores y trabajadoras. El simple hecho de que solicitaran y recibieran su registro como sindicatos significa un paso adelante en la reconceptualización del servicio doméstico como trabajo. Hay que ver cómo rompieron con el aislamiento y con la dependencia de las trabajadoras hacia sus patrones. ¿Los afiliados participaban plenamente en las decisiones tácticas y estratégicas de las organizaciones o tenían una relación subordinada, clientelística con los dirigentes sindicales? O, fueron simplemente utilizados para la creación de membretes?

El género parece ser un elemento fundamental para poder entender el funcionamiento de estos sindicatos. La identidad de género sirvió como base para aglutinar en un mismo sindicato a trabajadoras de ocupaciones diversas. Habrá que considerar si estas mujeres construyeron una cultura propia de vida sindical, como se ha planteado con respecto a otras trabajadoras (Gogna, 1987).

Sobresale el hecho de que los varones participaron en estos sindicatos. Como ya se ha observado, los hombres constituían y constituyen una minoría de las personas dedicadas al servicio doméstico. Cabe preguntar si ellos redefinen el trabajo en términos genéricos como lo hacen las mujeres que desempeñan algunas ocupaciones masculinas (Lunneborg, 1990). Las mujeres en su práctica como ingenieras, arquitectas, bomberas, legisladoras y abogadas construyen relaciones laborales más maternas y orientan su trabajo más hacia el bienestar de los demás. Los varones que trabajan en actividades "de mujeres" bien pueden asumir un comportamiento femenino o imprimir su vida laboral con un sello masculino. Quizá la sindicalización forma parte de una redefinición masculina de ser doméstico. Habrá que analizar si era desproporcionado el número de varones sindicalizados en relación a los que trabajaban en este sector. También habrá que analizar cómo fue la participación por

SINDICATO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS

género de los afiliados ¿Los hombres ocupaban siempre los puestos directivos? De ser así, ¿qué significaba esto tanto para ellos como para las mujeres?

En fin, hay que rescatar la historia de estos sindicatos, empecemos ya.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, Salvador; **Pensamiento revolucionario**, Mérida, Instituto del Seguro Social de Trabajadores del Estado de Yucatán, 1980.
- Archivo General de la Nación; **Boletín de Archivo General de la Nación**, vol. 3, núm. 9, México, 1979.
- Azeredo, Sandra María da Mata; "Relacoes entre empregadas e patroas: reflexoes sobre o feminismo em países multiraciais" en Albertin de Oliveira Costa y Cristina Bruschini (comps.), **Rebeldía e submissao. Estudos sobre condicao Femenina**, Sao Paulo, Fundacao Carlos Chagas, 1989, pp. 195-220.
- Beserup, Esther; **Women's Role in Economic Development**, Nueva York, St. Martin's Press, 1970.
- Chaney, Elsa M. y Mary García Castro (comps.); **Muchachas No More. Household Workers in Latin America and the Caribbean**, Filadelfia, Temple University Press, 1989.
- Cock, Jacklyn; **Maids and Madams. Domestic Workers under Apartheid**, Londres, The Women's Press, 1989.
- García Castro, Mary; "What is Bought and Sold in Domestic Service? The Case of Bogotá: a Critical Review", en Chaney y García Castro, pp. 105-126.
- García Castro Mary; "Class, Gender, Race and Generation in the Production of Political Subjects: The Case of Domestic Workers Union Leaders in Salvador, Bahia, Brazil" en Wenona Giles y Sedef AratKoc (comps.), **Women in the Domestic Service Sector: An International Perspective**, [en prensa].
- Glenn, Evelyn Nakano; **Issei, Nisei, War Bride. Three Generations of Japanese American Women in Domestic Service**, Filadelfia, Temple University Press, 1986.
- Glenn, Evelyn Nakano; "A Belated Industry Revisited: Domestic Service among Japanese-American Women" en Anne Statham, Hans O. Maukschy Eleanor M. Miller (comps.), **The Worth of Women's Work. A Qualitative Synthesis**, Albany, State University of New York Press, 1988, pp. 57-75.
- Gogna, Mónica; "Mujeres en los sindicatos: organización, prácticas y demandas" en **Mujeres, crisis y movimiento, Isis Internacional**, núm. 9, Santiago de Chile, 1987, pp. 43-51.
- González Navarro, Moisés; **La vida social. El Porfiriato**, en Daniel Cosío Villegas (comp.), **Historia moderna de México**, vol. 4, México, Editorial Hermes, 1957.
- González Navarro, Moisés; "El trabajo forzoso en México: 1821 -1917" en **Historia Mexicana**, núm. 103, 1978, pp. 558-615.
- Gutiérrez, Ana; **Se necesita muchacha**, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Jiménez, Ana Victoria; "Las prostitutas en el Movimiento Inquilinario de Veracruz en 1922", trabajo inédito presentado en el Curso de Actualización en Estudios de la **Mujer**, México, D.F., Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, 1990.
- León, Magdalena; "Domestic Labor and Domestic Service in Colombia" en Chaney y García Castro, pp. 323-350.
- Leyes sobre el trabajo**; vols. 1-3, México, Editorial Andrade, 1973.
- Lunneborg, Patricia; **Women Changing Work**, Nueva York, Bergin & Garvey, 1990.

POLÍTICA Y CULTURA

- Macías, Ana; "Felipe Carrillo Puerto and Women's Liberation in México" en Asunción Lavrin (comp.), **Latin American Women. Historical Perspectives**, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1978, pp. 286-301.
- Narotsky, Susana; **Trabajar en familia. Mujeres, hogares y talleres**, Barcelona, Edicions Alfons El Magnánim, 1988.
- Novo, Salvador; **Nueva grandeza mexicana**, México, Fondo de Cultura Económica, 1967(orig. 1946).
- Organización Internacional del Trabajo; **The Employment and Conditions of Domestic Workers in Private Households**, documento 11, Genova, 1970.
- Pereira de Melo, Hilda; "Feminists and Domestic Workers in Rio de Janeiro" en Chaney y García Castro, pp. 245-267.
- Rendón, Teresa y Carlos Salas; "Fuentes estadísticas para el estudio de la ocupación", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1985 [manuscrito inédito].
- República de México, Departamento de Trabajo; **Directorio de Asociaciones sindicales de la República Mexicana**, México, 1934.
- Directorio de Asociaciones sindicales de la República mexicana**, México, 1935.
- Directorio de Agrupaciones obreras y patronales de la República Mexicana**, México, 1938.
- República de México, Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Directorio general de agrupaciones sindicales federales y estatales de la República, México, 1948.
- Rollins, Judith; **Between Women: Domestic and Their Employers**, Filadelfia, Temple University Press, 1985.
- Rollins, Judith; "Ideology and Servitude" en Roger Sanjek y Shellee Cohen (comps.), **At Work in Homes: Household Workers in World Perspective**, Washington, American Ethnological Society, 1990, pp. 74-88.
- Romero, Mary; "Day Work in the Suburbs: The Work Experience off Chicana Private Household Workers" en Anne Statham, Hans O. Mauksch y Eleanor M. Miller (comps.), **The Worth of Women's Work. A Qualitative Synthesis**, Albany, State University of New York Press, 1988, pp. 77-91.
- Ruiz Harrel, Rafael; "Aspectos laborales de la mujer en México, 1900-1970", **Revista Mexicana de Trabajo**, núm. 2, 1978, pp. 77-108.
- Sanjek, Roger y Shellee Colen (comps.); **At Work in Homes: Household Workers in World Perspective**, Washington, American Ethnological Society, 1990.
- Scott, James; **The Weapons of the Weak**, New Haven, Connecticut, Yale University Press, 1985.
- "Everyday Forms of Peasant Resistance", en **Journal of Peasant Studies**, vol. 13, núm. 2, 1986, pp. 5-35.
- Statham, Anne, Eleanor M. Miller y Hans O. Mauksch; **The Worth of Women's Work. A Qualitative Synthesis**, Nueva York, State University Press of New York, 1988.
- Taibo II, Paco Ignacio; **Los Bolshevikis. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)**, México, Joaquín Mortiz, 1986.
- Todaro, Rosalba y Thelma Gálvez; **Trabajo doméstico remunerado: conceptos, hechos, datos**, Santiago de Chile, Centro de Estudios de la Mujer, 1987.